



MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 11 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE DE ALCOHOLES

DECRETO Nº 18.282 /

VISTOS :

La solicitud de Patente Nº 1562 de fecha 24.10.2014 presentada por Don (a) **SOCIEDAD COMERCIAL FABIAN ARMANDO VARGAS CÁRDENAS E.I.R.L.** con domicilio particular M.RODRIGUEZ Nº 1913.

El Informe Nº 753 de fecha 06.11.2014 de la Dirección de Obras Municipales.
El Informe de Carabineros Nº 1062 de fecha 27.11.2014, de la 1ERA. Comisaria de Carabineros.

El Certificado de Antecedentes Nº 144.094.372 de fecha 26.11.2014
La Declaración Jurada de fecha 25.11.2014, firmada ante Notario Público Titular, Abogado Don JOSE DOLMESTCH URRA

El acuerdo de Concejo Nº 393 de fecha 09.12.2014.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

El Reglamento Nº 169 de fecha 26.09.2012, sobre subrogación del Alcalde, de acuerdo al Artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.E. Nº 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) **SOCIEDAD COMERCIAL FABIAN ARMANDO VARGAS CÁRDENAS E.I.R.L.**, la Patente de Alcoholes, giro **SALON DE BAILE O DISCOTECA** letra O, ROL Nº 4-2176 que funcionará en local ubicado en **PORTALES Nº 653 de Osorno**.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 11.12.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SGP/M/GO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Alcaldía(c.i.)
- Rentas y Finanzas. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

*** RECEPCION TRANSPARENCIA * LEY Nº 20.280**

17 DIC 2014

FECHA: _____

